

CONCURSO EQUAL DANCE
BASES DE LA CONVOCATORIA

El concurso EQUAL DANCE se realizará durante las Fiestas del Pilar, dentro de la programación del Pilar Joven, el día 14 de octubre de 2022, en el lugar y horario que oportunamente se indicará, y se regirá con arreglo a las siguientes bases:

1.- CARÁCTER Y OBJETIVOS.

EQUAL DANCE tiene como objeto facilitar una oportunidad de exposición e intercambio de distintos grupos de baile, a los que se les ofrece un marco adecuado para difundir su trabajo creativo, y cuya finalidad es:

- Facilitar una fórmula de expresión y difusión para las actividades de danza, desarrolladas por jóvenes de la ciudad.
- Motivar a los/as jóvenes participantes para que avancen en el proceso de creación y difusión de sus producciones artísticas.
- Propiciar una experiencia positiva, gratificante y educativa para los jóvenes participantes, haciendo posible la oportunidad de actuar en un buen escenario profesional de la ciudad dentro de la programación del PILAR JOVEN en plenas fiestas del Pilar.
- Específicamente, tiene la singularidad de poner en valor el trabajo de aquellos grupos en los que participan bailarines y bailarinas, destacando la danza como actividad atrayente por igual para jóvenes de ambos sexos y poniendo en valor la coeducación igualitaria a través de la danza.

2.- PARTICIPANTES.

Podrán participar grupos de jóvenes bailarinas y bailarines, que estén compuestos por personas entre 12 y 30 años, que estén desarrollando actividades de danza de forma amateur, a través de proyectos del Servicio de Juventud como el Banco de Actividades, la Red de Casas de Juventud, el Proyecto PíEE (Proyecto de Integración de Espacios Escolares) y a través de otros centros educativos y juveniles de la ciudad.

El número máximo de grupos participantes será determinado por la organización en función del tiempo máximo de duración del concurso.

En caso de que el número de solicitudes supere las posibilidades de la Organización y sea necesario proceder a una selección se priorizará la inscripción de aquellos grupos cuya composición tenga un mayor equilibrio entre ambos sexos superando el mínimo exigible.

Los grupos tendrán las siguientes características:

- Deberán tener un mínimo de tres componentes.

- El sexo/género menos representado deberá suponer al menos un tercio o fracción sobre su total de componentes, con arreglo a la siguiente escala:
 - 3 a 5 componentes: 1
 - 6 a 8 componentes: 2
 - 9 a 11 componentes: 3
 - 12 a 14 componentes: 4

3.- CARACTERÍSTICAS DE LAS COREOGRAFÍAS.

Los grupos de baile podrán presentar coreografías que tengan las siguientes características:

- Cada grupo podrá presentar hasta **dos coreografías**, con una duración mínima de **2 minutos** y máxima de **3 minutos y 30 segundos** de duración cada una. La organización considerará las excepciones por encima de ese minutaje que puedan solicitarse.
- Se mostrarán coreografías de **tipos de baile** como street dance, funky, baile moderno, danza contemporánea, dance hall, danza urbana, hip hop, k-pop, zumba, entre otros.
- La música de las coreografías deberá presentarse en el plazo y en la forma en que la Organización determine en su momento, y deberá atender a los criterios de calidad que se establezcan. En caso de que el grupo participante no entregue la música en plazo, se procederá a la anulación de la inscripción.
- La organización podrá solicitar a los grupos la recepción de la grabación de la coreografía o parte de ella para programar el orden de actuaciones.

4.- INSCRIPCIONES.

- La preinscripción para los grupos que deseen participar en EQUAL DANCE, se realizará mediante la cumplimentación del formulario que se adjunta como anexo I a estas bases y su envío a la Casa de Juventud de Universidad.
- El formulario de preinscripción deberá presentarse, debidamente firmado POR LA PERSONA RESPONSABLE de la iniciativa, hasta el **9 de septiembre de 2022**, mediante correo electrónico dirigido a **cjuniversidad@zaragoza.es**. La organización contestará todas las solicitudes confirmando la recepción de la documentación y la admisión o no al concurso.
- Posteriormente a los grupos que superen los criterios de selección se les dará un plazo para que completen la información relativa a escenografía, aportación de grabación musical y otros datos técnicos que resulten necesarios para la organización.

Solo quedará válidamente inscrita la solicitud de participación que cuente con toda la documentación indicada en esta base.

5.- PROGRAMACIÓN.

- El día y orden de actuación de cada grupo será establecido por la organización, sin posibilidad de modificación.
- La organización, una vez confeccionado el programa del concurso, comunicará la fecha del

concurso, horario y orden de actuación a los grupos, requiriéndoles la confirmación de su participación.

- El programa del concurso se publicará en la web del Servicio de Juventud y la Organización lo facilitará al público asistente a la Muestra el día de la actuación.

6.-ORGANIZACIÓN DE EQUAL DANCE.

- La organización del concurso corre en su totalidad a cargo del Servicio de Juventud, a través de la Casa de Juventud de Universidad, quien dará las instrucciones necesarias a las profesoras y profesores y jóvenes de los grupos participantes.

- La organización, una vez recibidas las inscripciones de los grupos, establecerá unas normas de funcionamiento del concurso, que deberán ser acatadas por los coreógrafos/as y grupos participantes y que estarán supeditadas al protocolo sanitario vigente.

- Con carácter general, se establece que todos los grupos deberán ir acompañados por persona responsable (o profesor/a) mayor de edad, a excepción de los grupos cuya totalidad de sus componentes sean mayores de edad. Éstos podrán presentarse sin acompañamiento si así lo prefieren.

- Las profesoras y profesores de baile o personas responsables de cada grupo deberán colaborar durante la celebración del Concurso con las tareas que la organización les encargue en cuanto a la atención y vigilancia de los bailarines durante toda la estancia en la sala.

- Los grupos participantes, y en su nombre el coreógrafo/a del grupo, deberán asistir a las reuniones presenciales o a distancia, que en su caso se convoquen, con objeto de la preparación del Concurso, así como atender a las indicaciones del personal técnico organizador de la misma.

7.- JURADO Y PREMIOS.

La organización del concurso nombrará un jurado compuesto por un mínimo de 3 personas, entre profesorado y especialistas en danza. Miembros de la organización se reunirán con el jurado y participarán en sus deliberaciones con voz pero sin voto.

El jurado concederá los siguientes premios:

- Un primer premio a la mejor coreografía e interpretación consistente en 300 € en metálico y obsequio.
- Un segundo premio a la mejor coreografía e interpretación consistente en 200 € en metálico y obsequio.
- Un tercer premio a la mejor coreografía e interpretación consistente en 100 € en metálico y obsequio.
- Podrá concederse una mención especial al grupo que mejor represente los valores de

igualdad y diversidad que propicia EQUAL DANCE.

A juicio del jurado los tres primeros premios podrán concederse ex aequo, en cuyo caso el premio en metálico se distribuiría entre los dos grupos premiados. Asimismo podrá declararse desierto cualquiera de los premios.

El fallo del jurado será inapelable.

8.- ENTRADAS.

- Las entradas serán gratuitas, distribuyéndose al menos el 50% de las mismas a los grupos para que puedan invitar a familiares y amigos de los bailarines/as.
- El aforo de este evento estará determinado por la sala donde se desarrolle. Las invitaciones no repartidas entre los grupos se distribuirán en las taquillas de la sala los días previos a la realización de la muestra y el mismo día de las actuaciones hasta el comienzo de las mismas.

9.- DIFUSIÓN DE EQUAL DANCE.

- La organización difundirá EQUAL DANCE a través del material gráfico que se edite y de los canales ordinarios de difusión del Servicio: CIPAJ, redes sociales, web municipal etc.
- Si algún grupo desea confeccionar un programa propio, o cartel éste deberá contener obligatoriamente la siguiente información: **"EQUAL DANCE 2022. Organiza: Servicio de Juventud del Ayuntamiento de Zaragoza"**, y en todo caso deberá ser autorizado por la Dirección de Comunicación Municipal, en conformidad con lo previsto en el Decreto de Alcaldía Presidencia de 27 de Febrero de 2009. Por lo que es necesario que se haga llegar al Servicio de Juventud a través del correo electrónico (juvsocioeducativo@zaragoza.es) que se encargará de gestionar la conformidad de la Dirección de Comunicación Municipal.

10.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en EQUAL DANCE es voluntaria y supone la aceptación de estas bases, así como la autorización, por parte de las personas físicas participantes, para la realización de fotografías y la grabación de las representaciones, y vídeos promocionales del concurso, que sólo podrán ser utilizadas por el Ayuntamiento de Zaragoza con fines no lucrativos y exclusivamente a efectos de exhibición, programación y difusión de EQUAL DANCE. **En caso de no dar dicha autorización todos los miembros del grupo, se hará constar expresamente. (Anexo II)**

Se considerará responsable de todo lo anterior a la persona firmante de la solicitud de participación en el concurso.

La Organización se reserva el derecho a modificar la ejecución de la muestra en el supuesto de que causas excepcionales obliguen a ello.